

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 11 de agosto de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Sánchez Pozo Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de Conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.9.97 (Boletín Oficial del Estado de 27.10.97), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Antonio Sánchez Pozo Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular.

Granada, 11 de agosto de 1998.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 11 de agosto de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Emilia Quesada Arroquia Catedrática de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de Conocimiento de Microbiología, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.9.97 (Boletín Oficial del Estado de 27.10.97), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Emilia Quesada Arroquia Catedrática de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de Microbiología.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Microbiología.

Granada, 11 de agosto de 1998.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 18 de agosto de 1998, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Joaquín Urda Cardona Catedrático de Escuela Universitaria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 14 de enero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Escuela Universitaria al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Joaquín Urda Cardona. Área de Conocimiento: «Ingeniería Química». Departamento: Ingeniería Química.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 18 de agosto de 1998.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 27 de agosto de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda la publicación de subvención concedida.

Por Resolución de fecha 24 de junio del presente año, el Instituto Andaluz de Administración Pública ha concedido una subvención excepcional, en especie, al Reino de Marruecos para el equipamiento de un Aula de Formación, en la

ciudad de El Hoceima, por un importe de cinco millones de pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.10.31.01.790.00.13A.1.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 27 de agosto de 1998.- El Director, Juan Luque Alfonso.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

CORRECCION de errores a la Resolución de 15 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1997, se conceden subvenciones a las Sociedades Cooperativas Andaluzas (BOJA núm. 91, de 13.8.98).

Corrección de errores a la Resolución de 15 de julio de 1998 de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1997, se conceden subvenciones en concepto de Empleo de Universitarios en Economía Social a las sociedades Cooperativas Andaluzas que a continuación se relacionan.

Donde dice:

Expte.: JT.02.GR/98.

Beneficiario: Abenzoar, S.C. Andaluza...

Debe decir:

Expte.: JT.02.GR/98.

Beneficiario: Abenzoar, S. Coop. Andaluza.

Importe Subvención: 1.500.000 ptas. ...

Granada, 15 de julio de 1998.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de agosto de 1998, por la que se conceden subvenciones excepcionales para la ejecución de los proyectos y actuaciones de Cooperación Internacional al desarrollo en materia de rehabilitación residencial, planeamiento urbanístico, ordenación del territorio, fomento de los valores arquitectónicos y formación.

Las actuaciones que se realizan al amparo de esta Resolución forman parte del Programa de Cooperación Internacional al desarrollo, con un marcado carácter social y formativo.

El objetivo fundamental es reforzar la actuación de diversas instituciones públicas mediante la ejecución de programas de rehabilitación de viviendas y planeamiento urbano, dirigidas a colectivos sociales de escasos recursos económicos y a la recuperación de inmuebles y espacios urbanos de acentuado carácter arquitectónico y urbanístico, desarrollados conjuntamente con la población beneficiaria, diseñándose, a su vez, instrumentos de recuperación que garanticen un uso posterior y permanente de las acciones emprendidas, abordándose, asimismo, actuaciones de fomento y de difusión del hecho arquitectónico.

De conformidad con lo establecido en el Convenio Marco de Colaboración de fecha 27 de octubre de 1997, suscrito entre la Agencia Española de Cooperación Internacional, en adelante AECl, y la Junta de Andalucía para el desarrollo de actividades que consideren de interés mutuo y concordante, desarrollado éste, por el Acta de la 2.ª reunión de la Comisión Mixta AECl-Junta de Andalucía en el que se aprueba la relación de proyectos, y que, en función de la experiencia acumulada y de los compromisos en ejecución, se considera de interés y necesaria la continuación de la labor de colaboración y ejecución de proyectos conjuntos.

HE RESUELTO

Primero. Conceder, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, subvenciones excepcionales a las entidades que figuran en el Anexo, para la ejecución de los proyectos y actuaciones que se señalan, por las cantidades detalladas.

Segundo. El importe de las subvenciones ascienden a 197.500.000 pesetas (ciento noventa y siete millones quinientas mil pesetas). Efectuándose el abono con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: 01.15.00.03.00. 79400.33A.O. 199500841 (197.500.000 ptas).

Tercero. El abono de las actuaciones se efectuará, debido al interés social de esta línea de ayudas, mediante el pago del importe total de las cantidades que se concedan, conforme al artículo 18, apartado nueve, de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998.

La forma de justificación se realizará conforme a la Ley General de la Hacienda Pública, artículo 108, punto f), y el plazo de justificación se establece en 24 meses a partir del abono, en las cuentas bancarias de las Oficinas Técnicas de Cooperación que la Agencia Española de Cooperación Internacional tiene en los diferentes países.

Cuarto. Las cantidades objeto de esta subvención serán transferidas a las cuentas bancarias de las Oficinas Técnicas de Cooperación que la AECl tiene en los diferentes países.

Quinto. Se faculta al Director General de Arquitectura y Vivienda para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de las actuaciones contenidas en la presente Resolución.

Sevilla, 17 de agosto de 1998

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

A N E X O

Agencia Española de Cooperación (AECl/OTC) en Argentina (25.000.000).

- Asistencia Técnica en el programa de rehabilitación del barrio de San Telmo en Buenos Aires (definición de actuaciones y ejecución de las mismas).

- Actuaciones de Fomento de la Arquitectura (Seminarios, Reedición de la Guía de Buenos Aires).

- Asistencia Técnica: Actuación en Villa Urquiza y Barrio Kronfuss (Córdoba).

- Itinerancia de exposiciones del fondo de la Dirección Gral. de Arquitectura y Vivienda en diversas ciudades (Buenos Aires, Córdoba, Salta, Tucumán, Jujuy...).

Agencia Española de Cooperación (AECl/OTC) en Bolivia (12.000.000).

- Identificación de Actuaciones en Potosí, La Paz y, en su caso, Sucre.

- Definición e inicio de un programa de rehabilitación residencial en la ciudad de Potosí.

Agencia Española de Cooperación (AECl/OTC) en Cuba (40.500.000).

- Actuaciones en el Parque Metropolitano de La Habana.

- Rehabilitación Residencial del Malecón de La Habana.